



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P. O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 24

SERIE 1993-94

PARA REGLAMENTAR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR AL LADO DERECHO DE LA CALLE SAN MIGUEL DE ESTE A OESTE DESDE EL FRENTE DE LA CARNICERIA HASTA EL FINAL DEL EDIFICIO DONDE SE SE UBICA LA MISMA Y ESTABLECER UN AREA DE CARGA Y DESCARGA.

POR CUANTO: De acuerdo a la Ley Municipal vigente, la Hon. Asamblea Municipal está facultada a autorizar zonas de carga y descarga en este municipio en las calles municipales.

POR CUANTO: La Hon. Asamblea Municipal hizo un estudio minucioso sobre esta petición encontrando favorable la misma.

POR CUANTO: Por ser éste un área comercial es que se recomienda y autoriza un área de Carga y Descarga en dicha calle, desde las 6:00 A.M. hasta las 6:00 P.M., exceptuando días feriados.

POR TANTO: **ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Alcalde y al Director de Obras Públicas Municipal a pintar y rotular la Calle San Miguel lado derecho de Este a Oeste, desde el frente de la carnicería hasta el final del edificio donde ubica la misma, para un área de carga y descarga.

Sección 2da: La infracción a esta ordenanza podrá castigarse con multa máxima de quince (\$15.00) dólares o en conformidad a la Ley Vehicular vigente.

Sección 3ra: Esta ordenanza por tener sanciones penales comenzará a regir diez (10) días después de ser publicada en un periódico de mayor circulación en Puerto Rico.

Sección 4ta: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Departamento de Hacienda, Hon. Juez de Salinas, Cuartel Policia Salinas, Hon. Alcalde y al Director de Obras Públicas Municipal para su estudio y fines pertinentes.

Lizbeth Ramírez Meléndez
LIZBETH RAMÍREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Hector C. Castro Rivera
HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Apresada por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los 27 días del mes de enero de 1994.

/ / / V
BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 24, Serie 1993-94, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 12 de enero de 1994.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor Castro Rivera, Benjamín Zayas Soto, Vicente Torres Ramos, Gilberto Reyes Suárez, Ignacio Del Valle Alvarado, Shirley Soliván Nieves, Ismael Ortiz López, Antonio Olavarria Malavé, Oscar Vázquez Vázquez, Angel L. Diaz López, Reinaldo Alomar Rivera, José Melero Ortiz, Emilio Nieves Torres. Hon. Emigdio Luna (ausente).

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 1 de febrero de 1994.

Lizbeth Ramirez Melendez
LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL